



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba,

18 JUL 2012

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1439/12, que dispone el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante cat. 366-5 7 A para desempeñarse en el Laboratorio Central Departamento Hematología del Hospital Nacional de Clínicas y teniendo en cuenta el acta final del concurso mencionado en la que establece el orden de mérito,

CONSIDERANDO:

- La normativa vigente según HCS N° 433/94 y CCT 366/06 en su título 4 que establecen el régimen de concurso para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos y procedimiento impugnatorio y/o recursivo.
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso que garantiza al personal No docente de esta Dependencia la igualdad de oportunidades.
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y fortalecimiento de RRHH de la Institución;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Decanal 1439/12.

Prof. Méd. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



2320



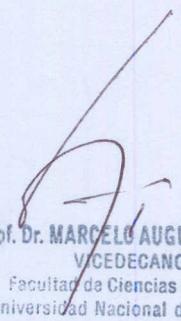
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ARTICULO 2º: DESIGNAR por concurso a la agente Téc. Sandra Emilse Mascali Leg. 31511, en el cargo cat. 366-5 7 A, para desempeñarse en el Laboratorio Central Departamento de Hematología del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de agosto de 2012.

ARTICULO 3º: PROTOCOLICÉSE, notifíquese por Mesa de entradas y Salidas de la Facultad a los interesados, pase a la Dirección General del Hospital Nacional de Clínicas. Cumplido elévese a la dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la entidad Gremial y archívese.


Prof. MGA. BOGEM DANIEL PIZZI
SECRETARÍA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. MARCELO AUGUSTO YORIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

2320